

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	SEPTIEMBRE DE 2026
Modalidad de selección:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Objeto de la contratación:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA RECREO DEPORTIVA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
La Constitución Política, en su artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. De igual manera, dispone que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia y garantizar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. En concordancia con lo anterior, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que, al celebrar y ejecutar contratos, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. En este marco, el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen instrumentos fundamentales para contribuir al desarrollo integral de las personas, promover hábitos de vida saludable, fortalecer la convivencia y generar espacios de participación e integración de la comunidad. En consecuencia, las entidades territoriales y sus organismos encargados de la promoción y fomento del deporte deben desarrollar acciones encaminadas a garantizar el acceso de la población a escenarios, programas y actividades deportivas y recreativas. La Ley 181 de 1995, “por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”, establece en su artículo 3° objetivos orientados a garantizar el acceso de los individuos y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Entre estos objetivos se encuentran fomentar, proteger y apoyar la asociación deportiva en sus diferentes manifestaciones; coordinar la gestión deportiva con las funciones de las entidades territoriales; fomentar espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábitos de salud y mejoramiento de la calidad de vida; promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento; y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes. De igual manera, el artículo 4° de la Ley 181 de 1995 reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales de la educación y factores básicos en la formación integral de la persona, bajo principios como la universalidad, la participación comunitaria y la participación ciudadana. Lo anterior impone a las entidades responsables del sector la necesidad de desarrollar acciones que permitan materializar el acceso efectivo de la comunidad a las actividades deportivas y recreativas. En este contexto, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid – IDRM, como establecimiento público descentralizado del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, tiene a su cargo el desarrollo de acciones orientadas al fomento, promoción, formación y práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, contribuyendo al desarrollo integral y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Madrid, Cundinamarca. Estas funciones se articulan con las disposiciones y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal “Cosechando con Amor por Madrid 2024-2028”, particularmente con el proyecto denominado “Formación,

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 2 de 49

promoción y preparación de deportistas en las diferentes instancias de competición del deporte 2024-2028 en el municipio de Madrid, Cundinamarca”, dentro del cual se contempla la Meta 46: “Realizar 362 eventos deportivos, actividad física, recreos deportivos, centros de educación física y discapacidad de carácter departamental, nacional o internacional”.

El cumplimiento de esta meta implica no solamente la programación de los eventos deportivos, sino también la disposición de los bienes, servicios y apoyos operativos necesarios para garantizar su adecuada planeación, organización, desarrollo y culminación. En efecto, la realización de torneos, festivales, encuentros, competencias, jornadas de actividad física, recreos deportivos y demás actividades contempladas en la agenda del IDR M requiere contar oportunamente con condiciones logísticas, técnicas y operativas que permitan atender las necesidades de los deportistas, entrenadores, delegaciones, jueces, personal de apoyo y demás participantes.

En particular, el desarrollo de la agenda recreodeportiva puede requerir servicios de alimentación e hidratación, de acuerdo con la duración, características y condiciones de cada actividad; transporte para el desplazamiento de deportistas, entrenadores, delegaciones, personal de apoyo, implementos y elementos deportivos; servicios logísticos relacionados con el montaje, adecuación, organización, operación y desmontaje de los escenarios y espacios donde se desarrollen las actividades; así como actividades de mantenimiento, adecuación, reparación y puesta a punto de implementos y elementos deportivos, necesarios para garantizar su funcionalidad y condiciones adecuadas de utilización.

La necesidad de estos servicios se encuentra directamente relacionada con la naturaleza de los eventos deportivos que desarrolla el Instituto, toda vez que su adecuada ejecución exige una planeación integral que contemple tanto los aspectos deportivos como aquellos elementos complementarios indispensables para garantizar la participación de los beneficiarios y el normal desarrollo de las actividades programadas.

Así, por ejemplo, en eventos de carácter municipal, departamental y nacional puede ser necesario disponer de medios de transporte para trasladar deportistas y sus implementos hacia los escenarios deportivos; suministrar alimentación e hidratación durante jornadas de larga duración; disponer de personal y elementos para el montaje y desmontaje de escenarios, zonas de competencia y espacios de atención; y realizar previamente labores de mantenimiento o adecuación de implementos deportivos que serán utilizados durante las competencias y actividades.

De igual manera, las actividades deportivas requieren condiciones de organización y operación que permitan atender oportunamente situaciones propias de cada evento, tales como el manejo de escenarios, ubicación de participantes, disposición de elementos, apoyo al desarrollo de las competencias, atención logística de las delegaciones y demás actividades complementarias que resulten necesarias de acuerdo con las características particulares de cada jornada.

Es importante señalar que el IDR M no cuenta dentro de su planta de personal con la totalidad del recurso humano, equipos, elementos y capacidad operativa permanente requerida para atender directamente y de manera simultánea las necesidades logísticas que demanda la realización de los diferentes eventos deportivos programados. Por esta razón, resulta necesario acudir a la contratación de un tercero que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística suficiente para atender los requerimientos que se deriven de la agenda recreodeportiva del Instituto.

En consecuencia, se requiere contratar una persona natural o jurídica que reúna las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad técnica y operativa necesarias para prestar los servicios de apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por el IDR M, garantizando que los eventos deportivos se desarrollen de manera organizada, segura y oportuna, y que cuenten con los bienes y servicios complementarios indispensables para su adecuada ejecución.

La contratación permitirá al Instituto atender de manera integral las necesidades que surjan durante la ejecución de su agenda recreodeportiva, especialmente aquellas relacionadas con alimentación e hidratación, transporte, apoyo logístico, montaje y desmontaje, adecuación de espacios, mantenimiento de implementos y demás actividades conexas que resulten necesarias para el desarrollo de los eventos, de acuerdo con sus características, duración, número de participantes y lugar de realización.

Por lo anterior, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid – IDRM requiere adelantar la contratación de los SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA RECREODEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID, con el propósito de garantizar las condiciones necesarias para la adecuada realización de los eventos y actividades deportivas contemplados en la programación institucional y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Cosechando con Amor por Madrid 2024-2028”.

Finalmente, la contratación deberá contar con el respectivo respaldo presupuestal de la vigencia fiscal correspondiente, de conformidad con los recursos asignados al IDRM para el cumplimiento de sus programas, proyectos y metas institucionales, en particular aquellos relacionados con la promoción, formación, preparación y participación deportiva de la población del municipio de Madrid.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA RECREO DEPORTIVA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto comprende la prestación integral de los servicios requeridos para la adecuada planeación, organización y desarrollo de la agenda recreodeportiva del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid – IDRM, garantizando las condiciones operativas, técnicas y logísticas necesarias para la realización de los eventos y actividades deportivas programadas, así como los apoyos requeridos para la atención de los participantes, su desplazamiento, la organización y adecuación de los escenarios y el mantenimiento, conservación y disponibilidad de los elementos e implementos deportivos necesarios para el desarrollo de las actividades, de conformidad con las características y necesidades de cada evento.

2.3 LINEA DEL PLAN DE AQUISICION:142

2.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS	90000000	90140000	90141600
EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	90000000	90140000	90141500
DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONISTAS	90000000	90140000	90141700
ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS	50000000	50190000	50192600
HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	90000000	90110000	90111500
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78000000	78110000	78111800
PREMIOS	49000000	49100000	49101700
EQUIPOS AUDIOVISUALES	52000000	52160000	52161500
EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO	45000000	45110000	45111700
DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS	39000000	39110000	39112400
LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS	39000000	39110000	39112500

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el cumplimiento del objeto contractual, en el ANEXO TÉCNICO, se relaciona una lista enunciativa con la descripción general de los servicios requeridos.

Item	Elemento	Unidad de Medida	Cantidad
1	Empanadas de carne, jugo de caja de 250 ml, una fruta de temporada, en empaque apropiado	UNIDAD	1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 4 de 49

2	Café en leche caliente de 8 onzas, porción individual de sándwich, compuesto de tajada de jamón, una tajada de queso doble crema, en empaque apropiado	UNIDAD	1
3	Refrigerio suministro - tipo cajita feliz, compuesto por un mini hot dog con porción de pan, salchicha pequeña de 100 gramos, porción de queso tajado, papas en fosforo y salsas (opcional), jugo en caja o botella de 200 ml, dulce de chocolate, los cuales deberán ser entregados en el lugar indicado por el supervisor.	UNIDAD	1
4	Refrigerio suministro comida saludable ensalada de frutas 300 gramos.	UNIDAD	1
5	Refrigerio tipo aguapaelaso servido en vaso de 7 oz y almojábana en empaque individual, distribución en el punto del evento	UNIDAD	1
6	Refrigerio compuesto por: una porción de mantecada de 60 gramos y un jugo personalizado, la mantecada debe ser empacada de manera individual en bolsa de alimentos con su respectiva servilleta y el kit en bolsa de kilo de color transparente para facilitar su distribución.	UNIDAD	1
7	Refrigerio suministro de refrigerio empacado en bolsa de papel kraft tamaño adecuado al refrigerio: compuesto por: pastel de pollo o croissant de queso con jamón de 100 gramos envuelto en papel individual, 1 paquete de papas de 250 gr y 1 fruta (manzana - pera o durazno) jugo en caja tetrapak de 200 ml y chocolatina de 12 gramos.	UNIDAD	1
8	Refrigerio suministro de refrigerio empacado en bolsa de papel kraft tamaño adecuado al refrigerio: compuesto por 1 fruta (manzana, pera o durazno), bebida de fruta envasada en caja tetrapack de 200 ml, 1 sanduche de pan blanco con porción de jamón y queso, envuelto en papel individual.	UNIDAD	1
9	Hidratación 300 suministro de agua tratada para el consumo humano, embazada en botella plástica de 300 ml.	UNIDAD	1
10	Estación de café y/o bebidas servicio de estación de bebidas calientes: café con leche, milo, agua de panela, tinto, aromática, avena concapacidad hasta 250 personas.	UNIDAD	1
11	Desayuno tipo 1: Suministro de desayuno compuesto por: 250 ml de jugo natural, huevos al gusto, 250 ml de café o chocolate, porción de queso y pan.	UNIDAD	1
12	Desayuno tipo 2: Suministro de desayuno compuesto por: caldo de papa con carne o pollo, huevos al gusto, acompañado de Arepa o pan, 250 ml de café, chocolate o jugo natural.	UNIDAD	1
13	Desayuno tipo 3(alto rendimiento) suministro de desayuno compuesto por: 1 fruta (papaya, mango, granadilla, mandarina, ciruela roja o durazno), jugo natural de 500 onzas, bebida láctea (leche, café o chocolate en leche deslactosada, yogurt o avena 250 ml) , 1 derivado del cereal (pan blanco, pan integral, arepa blanca o amarilla, granola, tostadas, tortilla, galletas integrales) , alimento proteínico (huevo entero, Jamón de bajo en grasa, salchicha baja en grasa o queso).	UNIDAD	1
14	Desayuno tipo 4: desayuno tradicional (tamal 500 grs, chocolate 7-9 onza y pan.	UNIDAD	1
15	Desayuno tipo 5: caldo con costilla- bandeja con arroz, carne asada o huevos al gusto- patacón o arepas- jugo de fruta, café o chocolate.	UNIDAD	1
16	Desayuno tipo 6: omelet de jamón y queso, porción de fruta, te o café en leche	UNIDAD	1
17	Almuerzo tipo 1 (alto rendimiento) suministro de almuerzo compuesto por: sopa, 1 proteína (150g carne de res, cerdo, o pollo), 2 carbohidratos (frijol, lentejas, arroz, arveja, pasta u otro), 1 acompañante (arepa, plátano u otro), 1 ensalada, bebida jugo natural o gaseosa, postre o fruta.	UNIDAD	1
18	Almuerzo tipo 2 (alto rendimiento) suministro de almuerzo compuesto por: sopa, 1 proteína (pollo, trucha, bagre, res, ternera, robalo, atún en agua tilapia), porción de vegetales (habichuela, arveja, cebolla, remolacha o repollo), 1 leguminosa (frijol, lenteja o garbanzo), 1 cereal (arroz blanco, pasta o maíz), 1 tubérculo (papa blanca, criolla, plátano verde o maduro) jugo natural o Gaseosa y postre.	UNIDAD	1
19	Almuerzo o cena 1/4 de pollo al horno (pierna-pernil), papa salada, Dos arepas y plátano, jugo o gaseosa	UNIDAD	1
20	Almuerzo o cena arroz con pollo, papas a la francesa, ensalada (gaseosa personalizada en botella)	UNIDAD	1
21	Almuerzo o cena plato de lechona con arepa (gaseosa personalizada en botella 350 gr	UNIDAD	1

22	Cena tipo 1: suministro de cena compuesta por: 1 proteína de 150 gr (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 Carbohidrato de 350 gr (pasta, arroz, papa u otro), 1 acompañante de 70 gr (arepa, plátano u otro), 200 ml de bebida jugo natural o gaseosa.	UNIDAD	1
23	Cena tipo bufet y/o cateringcena tipo buffet se caracteriza por la disposición de alimentos en mesas, permitiendo a los invitados elegir lo que deseen. A continuación, se presentan algunas especificaciones comunes para una cena tipo buffet: 1. *selección de alimentos*: - entrantes: ensaladas, sopas, aperitivos fríos y calientes. - platos principales: variedad de carnes (pollo, res, cerdo, pescado), opciones vegetarianas, pastas, arroces. - acompañamientos: vegetales, papas, panes, salsas. - postres: tartas, frutas, pasteles, helados. 2. *estaciones de servicio*: - separación de estaciones para entrantes, platos principales y postres. - estaciones de bebidas con refrescos, agua, café, té y posiblemente, 3. *presentación y decoración*: - uso de platos, cubiertos y servilletas de alta calidad. - decoración de mesas con manteles, centros de mesa y etiquetas descriptivas de los platos. 4. *logística*: - personal de servicio para mantener la limpieza y reponer los alimentos. - disposición de mesas y sillas para los comensales. - control de temperatura adecuado para mantener los alimentos frescos o calientes. 5. *capacidad y flujo*: - suficiente cantidad de alimentos para todos los invitados. - diseño de flujo eficiente para evitar congestiones y largas filas.	UNIDAD	1
24	Cena (alto rendimiento) suministro de cena compuesta por: sopa, 1 proteína pollo o pescado, vegetales (habichuela, arveja, cebolla, remolacha o repollo) cereal (arroz blanco, pasta o maíz), 1 tubérculo (papa blanca, criolla, plátano verde o maduro) jugo natural y postre.	UNIDAD	1
25	Mantenimiento general de bicicleta de ciclomontañismo, servicio de suspensión delantera, alineación de rin delantero y trasero , ajuste de dirección. Repuestos requeridos Neumático delantero, abrazadera de sillín, grasa, lubricantes.	UNIDAD	1
26	Mantenimiento general Bicicleta ciclomontañismo: lavado técnico, desengrase, lubricación, ajuste de frenos, cambios y ruedas.	UNIDAD	1
27	Mantenimiento Bicicleta ciclomontañismo general y sustitución de componentes ergonómicos.. Repuestos requeridos: Sillín y mangos.	UNIDAD	1
28	Mantenimiento Bicicleta ciclomontañismo general y servicio de suspensión : Repuestos requeridos Lubricantes y kit de suspensión.	UNIDAD	1
29	Mantenimiento general bicicleta de ciclomontañismo: • Transmisión: cadena, cassette, platos, desviadores, pedales. • Frenos: pastillas, discos, líquido hidráulico (purga), cables (si son mecánicos). • Ruedas: radios, bujes, rodamientos, neumáticos, sellante (si son tubeless). • Suspensión: horquilla delantera y amortiguador trasero (limpieza de retenes, verificación de presión de aire, ajuste de rebote y compresión). • Dirección y cuadro: rodamientos de la dirección, tornillería general, inspección de grietas o fatiga del material. • Componentes de contacto: manubrio, potencia, tija, sillín, pedales.	UNIDAD	1
30	Mantenimiento general bicicleta de ciclomontañismo: • Transmisión: cadena, cassette, platos, desviadores, pedales. • Frenos: pastillas, discos, líquido hidráulico (purga), cables (si son mecánicos). • Ruedas: radios, bujes, rodamientos, neumáticos, sellante (si son tubeless). • Suspensión: horquilla delantera y amortiguador trasero (limpieza de retenes, verificación de presión de aire, ajuste de rebote y compresión). • Dirección y cuadro: rodamientos de la dirección, tornillería general, inspección de grietas o fatiga del material. • Componentes de contacto: manubrio, potencia, tija, sillín, pedales. • Repuestos requeridos transmisión, pacha y cadencia	UNIDAD	1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 6 de 49

31	Mantenimiento general bicicleta de ciclomontañismo: • Transmisión: cadena, cassette, platos, desviadores, pedales. • Frenos: pastillas, discos, líquido hidráulico (purga), cables (si son mecánicos). • Ruedas: radioss, bujes, rodamientos, neumáticos, sellante (si son tubeless). • Suspensión: horquilla delantera y amortiguador trasero (limpieza de retenes, verificación de presión de aire, ajuste de rebote y compresión). • Dirección y cuadro: rodamientos de la dirección, tornillería general, inspección de grietas o fatiga del material. • Componentes de contacto: manubrio, potencia, tija, sillín, pedales. • Repuestos requeridos: Renovación de transmisión, pacha y cadenilla y corazas	UNIDAD	1
32	El mantenimiento general bicicleta de ciclomontañismo: • Transmisión: cadena, cassette, platos, desviadores, pedales. • Frenos: pastillas, discos, líquido hidráulico (purga), cables (si son mecánicos). • Ruedas: radioss, bujes, rodamientos, neumáticos, sellante (si son tubeless). • Suspensión: horquilla delantera y amortiguador trasero (limpieza de retenes, verificación de presión de aire, ajuste de rebote y compresión). • Dirección y cuadro: rodamientos de la dirección, tornillería general, inspección de grietas o fatiga del material. • Componentes de contacto: manubrio, potencia, tija, sillín, pedales Repuestos requeridos:transmisión, pacha, cadenilla, corazas y neumaticos	UNIDAD	1
33	Mantenimiento general bicicleta de ciclomontañismo: • Transmisión: cadena, cassette, platos, desviadores, pedales. • Frenos: pastillas, discos, líquido hidráulico (purga), cables (si son mecánicos). • Ruedas: radioss, bujes, rodamientos, neumáticos, sellante (si son tubeless). • Suspensión: horquilla delantera y amortiguador trasero (limpieza de retenes, verificación de presión de aire, ajuste de rebote y compresión). • Dirección y cuadro: rodamientos de la dirección, tornillería general, inspección de grietas o fatiga del material. • Componentes de contacto: manubrio, potencia, tija, sillín, pedales. • Repuestos requeridos : renovación de transmisión, Pacha,cadenilla,plato,coraza.	UNIDAD	1
34	Mantenimiento general bicicleta de ciclomontañismo: • Transmisión: cadena, cassette, platos, desviadores, pedales. • Frenos: pastillas, discos, líquido hidráulico (purga), cables (si son mecánicos). • Ruedas: radioss, bujes, rodamientos, neumáticos, sellante (si son tubeless). • Suspensión: horquilla delantera y amortiguador trasero (limpieza de retenes, verificación de presión de aire, ajuste de rebote y compresión). • Dirección y cuadro: rodamientos de la dirección, tornillería general, inspección de grietas o fatiga del material. • Componentes de contacto: manubrio, potencia, tija, sillín, pedales. • Repuestos requeridos : Renovación de transmisión, Pacha,cadenilla,centro.	UNIDAD	1
35	Mantenimiento general bicicleta de ciclomontañismo: • Transmisión: cadena, cassette, platos, desviadores, pedales. • Frenos: pastillas, discos, líquido hidráulico (purga), cables (si son mecánicos). • Ruedas: radioss, bujes, rodamientos, neumáticos, sellante (si son tubeless). • Suspensión: horquilla delantera y amortiguador trasero (limpieza de retenes, verificación de presión de aire, ajuste de rebote y compresión). • Dirección y cuadro: rodamientos de la dirección, tornillería general, inspección de grietas o fatiga del material. • Componentes de contacto: manubrio, potencia, tija, sillín, pedales. • Repuestos requeridos : Renovación de transmisión, Pacha,cadenilla,centro,sillín,mangos,pedales,pastillas.	UNIDAD	1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 7 de 49

36	Especificaciones técnicas: Vitrina de trofeos (3,5 m × 2 m) A continuación se detallan las especificaciones técnicas para una vitrina de exhibición de trofeos de 3,5 metros de largo × 2 metros de alto, basada en estándares comerciales para vitrinas de grado institucional y museográfico. Parámetro Valor Ancho total (longitud) (3,5 m) Alto total (2,0 m) Profundidad externa recomendada 400–500 mm (estándar: 450 mm) subastralinc+1 Área de exhibición en vidrio (alto útil) ~1.600–1.700 mm (excluyendo dosel superior y base) subastralinc+1 Altura base inferior (almacenamiento opcional) 200–300 mm (si se incluye gabinete) subastralinc Altura dosel superior (iluminación) 80–120 mm subastralinc+1 Estructura y materiales Marco y perfilería Material: Aluminio anodizado satinado de calibre pesado (2" o 50 mm de perfil) o acero pintado electrostáticamente. Acabado: Satinado plateado, bronce o negro mate (según especificación arquitectónica). Refuerzos estructurales: Barras transversales cada 800–1.000 mm para evitar flexión en tramos largos. Vidrios Tipo: Vidrio templado de seguridad de 6–8 mm de espesor (cumple normas ANSI/SGCC). Puertas: Correderas o abatibles con sistema de rodillos ocultos para operación silenciosa. Cerraduras: Sistema de cerradura con llave (tipo émbolo o leva) en ambas puertas. Tratamiento opcional: Vidrio laminado anti-UV para protección de trofeos sensibles a la luz. Estantes Cantidad: 4–6 estantes ajustables de vidrio templado (6 mm). Capacidad de carga por estante: 10–15 kg (distribuidos uniformemente). Soportes: Soportes de aluminio ajustables cada 25–50 mm (sistema de ranuras o clavijas). Dimensiones de estante: 3.400 mm × 350–400 mm (profundidad útil). Sistema de iluminaciónTipo: LED de bajo consumo (5.000–5.700K, luz blanca neutra/día).	UNIDAD	1
37	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo para cabinas de sonido: Alcance del mantenimiento preventivo • Inspección física general de cabinas, • Limpieza interna y externa de componentes electrónicos. • Revisión de ventilación, • Verificación de fuentes de alimentación y conexiones internas. • Pruebas funcionales de entradas, salidas • Ajuste de tornillería, conectores y elementos mecánicos.	UNIDAD	1
38	Mantenimiento, reparación de carpas de camping servicio integral de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos para cualquier tipo de carpa y otros artículos de camping Reparación y refuerzo de costuras cambio de piezas y componentes sustitución de cremalleras Aplicación de parches sellados y cosidos fabricación y ajuste de estructuras cambio o reparación de tubos tubos o varillas en fibra de vidrio, aluminio y otros materiales elaboración de sobre carpas y accesorios	UNIDAD	1
39	Baño Vip: Baño Mujeres: 2 Inodoros Y 2 Lavamanos Baño Hombres: 2 Orinales , 1 Inodoro Y 2 Lavamanos. Peso: 1400 Kilos Dimensions 4 Metros De Ancho X 2,4 De Ancho 2,4 De Alto Capacidad De Agua 250 Litros	UNIDAD	1
40	Baños portátiles (alquiler por día) alquiler de baño portátil en poliuretano de alta densidad de 172 libras, capacidad de tanque about de 60 - 277 litros, con kit de recirculación de bomba de mano o pie, tres rodillo del papel higiénico, con servicio de aseo constante y suministro de papel higiénico.	UNIDAD	1
41	Cinta de peligro suministro de rollo de cinta plástica de peligro de 18 cm de ancho por 500 mts de longitud.	UNIDAD	1
42	Mantenimiento botargas servicio de mantenimiento para la restauración, modificación, reemplazo pintura o lavado para botargas	UNIDAD	1
43	Show de música show de música (5 integrantes con instrumentos) agrupación compuesta por mínimo 5 integrantes entre músicos y cantantes, con	UNIDAD	1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 8 de 49

	instrumentos como guitarra, tiple, requinto y guacharaca, la cual realizara 2 set musicales cada uno de 45 minutos (el contratista asume sayco acinpro)		
44	Show y/o exhibición de trompo show y/o exhibición de trompo y similares exhibición de juego de trompo increíbles trucos, técnicas y más pudieron aprender los participantes de la clase muestra de trompo realizada en el kiosco de la explanada municipal. La demostración y recuperación de estos juegos tradicionales	UNIDAD	1
45	Número del dorsal dimensiones Tamaño: 20 cm x 15 cm (horizontal) o 21 cm x 14,8 cm (a5) Para mtb o ciclismo de ruta, también se usan formatos de 16 cm x 14 cm o personalizados según el reglamento del evento. Material Pvc flexible (muy resistente, ideal para mtb) Polipropileno (pp) o tyvek (material sintético impermeable y muy resistente) Cartulina plastificada (opción económica, menos duradera) elementos impresos Número del dorsal (grande, visible a distancia) nombre del evento (opcional) Patrocinadores (frecuente, en parte superior o inferior) Código qr o código de barras (para control electrónico de tiempos, si aplica) Nombre del corredor (opcional) Categoría o grupo (por color, símbolo o texto) perforaciones Generalmente 4 agujeros (uno en cada esquina) para sujetarlo al manillar o bicicleta con bridas plásticas o cintillos. Algunos dorsales incluyen refuerzos en los agujeros para evitar desgarros.	UNIDAD	1
46	Pasacalles suministro de pasacalles de 6 mts por 80 cm , impresión digital cmyk sobre banner de 13oz, extra blanco en alta resolución 1440 dpi en una sola pieza, y tensado sobre la estructura en una sola pieza, acabados con ojaletes metalicos, refuerzo de 5cm en los 4 lados.	UNIDAD	1
47	Volante publicitario suministro volantes material publicitario impreso a full color por una cara en propalcote 150 de 1/2 ¼ Carta centímetros.	MILLAR	1
48	Bonos - tipo 1: suministro bono deportivo por un valor de \$1.000.000 redimible en implementos deportivos más administración del 50%	UNIDAD	1
49	Bonos - tipo 2 suministro bono deportivo por un valor de \$900.000 redimible en implementos deportivos más administración del 50%	UNIDAD	1
50	Bonos - tipo 3 suministro bono deportivo por un valor de \$800.000 redimible en implementos deportivos más administración del 50%	UNIDAD	1
51	Bonos - tipo 4bono deportivo por un valor de \$700.000 redimible en implementos deportivos más administración del 50%	UNIDAD	1
52	Bonos - tipo 5: suministro bono deportivo por un valor de \$600.000 redimible en implementos deportivos más administración del 50%	UNIDAD	1
53	Bonos - Tipo 6 bono suministro deportivo por un valor de \$500.000 redimible en implementos deportivos más administración del 50%	UNIDAD	1
54	Bonos - tipo 7: bono suministro deportivo por un valor de \$400.000 redimible en implementos deportivos más administración del 50%	UNIDAD	1
55	Bonos - tipo 8 bono suministro deportivo por un valor de \$300.000 Redimible en implementos deportivos más administración del 50%	UNIDAD	1
56	Bonos - tipo 9 bono suministro deportivo por un valor de \$200.000 Redimible en implementos deportivos más administración del 50%	UNIDAD	1
57	Bonos - tipo 10 bono suministro deportivo por un valor de \$100.000 redimible en implementos deportivos más administración del 50%	UNIDAD	1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 9 de 49

58	Narrador de partidos de fútbol encargado de relatar en tiempo real lo que ocurre durante un Encuentro, aportando emoción, contexto y análisis para los espectadores.	POR PARTIDO	1
59	ALQUILER - SISTEMA LINE ARRAY 1 8 cajas Line Array B&C de de 1000 watos c/u, Capacidad de potencia continua: 800 W, Diámetro de Bobina: 3" (76 mm) de aluminio, Respuesta de frecuencia: 50 - 2000 Hz, Sensibilidad: 100 dB, Imán de neodimio permite un conjunto de motor muy ligero pero potente, Intervalo de bobina de voz ventilada para compresión de potencia reducida con unidad de altos unidad de alta frecuencia de 2 pulgadas diseñada para uso profesional, con un diafragma de titanio de 4 pulgadas, bobina de aluminio de borde enrollado y tecnología ferrofluido. Ofrece 160 W de potencia continua (320 W pico), 111 dB de sensibilidad y una respuesta de frecuencia de 500 Hz a 20 kHz • Estructura en truss de aluminio certificado y dos Yinas de 1 Tonelada cada una para el colgado, • 4 bajos eighsound de 1500 Watios C/U • Cuatro (4) Monitores de Piso 1000 Watios C/U • Amplificador o Planta para bajos de 5000 Watios • 2 Amplificadores QSC para medios de 2500 Watios • Amplificador QSC para monitores de piso • Consola Digital Beringher x18 • 1 Microfono inalambrico de largo alcance • 1 Microfono alambrico • 3 Micrfonos de diadema • Juego de Microfonos para percusión • Ingeniero de sonido	POR DIA	1
60	ALQUILER SISTEMA LINE ARRAY 2 • 8 cajas Line Array rcf hdl 20 1400 watos 1400 W, 2 altavoces de bajos de 10", Respuesta en frecuencia de 55 Hz a 20 kHz, Secciv≥n de entrada con control DSP y memorias seleccionables • Cuatro bajos doble parlante eighsound de 3000 Watios C/U • Cuatro (4) Monitores de Piso 1000 Watios C/U Yorkville • Consola Digital Beringuer x32 • 1 Microfono inalambrico de largo alcance • 1 Microfono alambrico • 3 Micrfonos de diadema • Juego de Microfonos para percusión • Ingeniero de sonido	POR DIA	1
61	ALQUILER - Pantalla de video 1 • Pantalla de Video Outdoor Pitch 3.9 3X2 • Procesador de video • Estructura en aluminio certificado y yinas para el colgado • Operario de video	POR DIA	1
62	ALQUILER - PANTALLA DE VIDEO 2 Pantalla de Video Outdoor Pitch 3.9 4X3 • Procesador de video • Estructura en aluminio certificado y yinas para el colgado • Operario de video	POR DIA	1
63	Pantalla indoor alquiler pantalla led pich 3 mm x 1 mts cuadrado indoor especificaciones del módulo: Pixel pitch 3 mm Pixel configuración 1r1g1b module resolución 84 x 84 pixels module pixles 7056 pixels module size 250mm x 250mm Medidas del gabinete (mm)(wxhxd) 500 mm x 1.000 mm x 90 mm resolución del gabinete (dot) 128 x 256 pixels Cantidad de módulos (pcs) 8 pcs pixeles por gabinete 73,728 pixels densidad de píxeles 112896pixels/m2	POR DIA	1
64	Alquiler ambulancia de Transporte Asistencial Medicalizado (TAM) unidad móvil de intervención con equipamiento de respuesta avanzada, destinada al traslado y atención de pacientes críticamente enfermos o con compromiso vital, que requieren soporte vital avanzado y asistencia médica especializada durante el desplazamiento	POR HORA	POR HORA
65	Alquiler ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB) para transporte y/o asistencia de pacientes, no requiere cuidado asistencial médico especializado ni soporte vital avanzado durante la atención y el traslado.	POR HORA	POR HORA
66	SUMINISTRO NUMERACIÓN PARA COMPETENCIA: Numero piolisteleno dorsal, tela poliéster que resista agua y sudor de diferentes colores que tamaño 15 x 20 para identificación en competencia; con logos institucionales, logos del evento, cuatro ganchos nodriza para cada número, el mismo deberá ser aprobado por el supervisor.	MILLAR	1
67	MANTENIMIENTO MAQUINA RECUMBENT R60 VISION Cambio de rieles nuevos R60, ruedas nuevas para los rieles y mantenimiento correctivo: Se desarme totalmente la máquina, cambio del riel de desplazamiento, donde va ajustada la silla. Así mismo se cambió de las ruedas del sistema de desplazamiento para garantizar un movimiento suave, estable y seguro. Se realizará limpieza, ajuste de tornillos, tuercas y lubricación.	UNIDAD	1
68	ELIPTICAS Cambio de rodamientos volante MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general de la estructura, revisión y ajuste de tornillos, tuercas. Lubricación de las partes	UNIDAD	1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 10 de 49

	móviles, revisión de los pedales, brazos y cambio de rodamientos por desgaste o juego excesivo.		
69	MANTENIMIENTO EQUIPOS MUSCULACION Cambio de tapizados bancos: Se cambió el material deteriorado, se reemplaza por tapizado nuevo de alta resistencia y se ajustara el acolchado para garantizar mayor comodidad y seguridad.Cambio de cojines rodillos	UNIDAD	1
70	Alquiler y operación de caño alquiler y operación de alguno de los siguientes efectos especiales: humo frío, lanza llamas, ventury, cañón de aire con confeti o serpentina en el color solicitado	POR DIA	1
71	Espectáculo exhibición profesional deportiva, recreativa o actividad física: realizado por deportista de connotación profesional. Características principales Participación de deportistas profesionales: La exhibición debe ser ejecutada por atletas con trayectoria y reconocimiento en su disciplina deportiva. Interacción con el público: Se promueve la participación activa o pasiva de los asistentes, fortaleciendo el vínculo entre deportistas y comunidad. Duración mínima: La presentación en lugar tendrá una duración no inferior a treinta (30) minutos, garantizando un desarrollo adecuado del espectáculo. Carácter recreativo o formativo: Puede tener fines de entretenimiento, promoción de la actividad física o demostración técnica-deportiva. Espacios habilitados: Debe realizarse en recintos, instalaciones o vías públicas debidamente acondicionadas y autorizadas para espectáculos deportivos. Trayectoria requerida de los deportistas Reconocimiento profesional: Los participantes deberán contar con trayectoria comprobada en competencias o exhibiciones de nivel profesional. Experiencia en interacción pública: Se valorará la experiencia previa en actividades de exhibición con audiencia, demostrando capacidad de conducción y motivación. Certificación o aval institucional: En lo posible, los deportistas deberán presentar certificados, medallas, o avals de entidades deportivas que respalden su trayectoria.	UNIDAD	1
72	Alquiler Sistema digital apoyo tecnológico software específico para karate do wkf, plataformas interactivas webservices inscripciones, sorteos, emisión de resultados y equipamiento tecnológico (5 televisores, 6 portátiles) entrega de hoja de rangos al número de WhatsApp de cada entrenador 10 minutos luego de presentada la rutina. Entrega de resultados al productor máximo 20 minutos luego de terminar cada categoría. Entrega de planillas finales al número de WhatsApp de cada entrenador 5 minutos luego de terminar la premiación.	UNIDAD	1
73	Suministro de extintor con polvo de color neón suministro de extintor con polvo de color neón no toxico hecho a base de productos alimenticios certificados. Extintor de polvo holi nitro color's 5 libras listo para usar - presurizado Distancia de salida 1 a 3 mt 4 colores disponibles: amarillo azul rojo & verde capacidad 5 libras - Contenido 900 gr polvo	UNIDAD	1
74	Suministro de pintura por set suministro de pintura por set de 5 tubos de 10 ml con colores fluorescentes neón reactivo a la luz negra: brilla intensamente bajo iluminación uv calidad Premium colores neón brillantes se seca rápidamente y se lava fácilmente con agua ideal para discotecas, festivales y cualquier lugar con iluminación uv	UNIDAD	1
75	Manillas suministro de manillas plásticas con liquido de neón y conectores.	SET POR 50 UNIDADES	1
76	Volcanes o chorros de pirotecnia fría y seca. Suministro de volcanes o chorros de pirotecnia fría y seca.	UNIDAD	1
77	Rack compra rack 60 x 40 o de 30 x 30 tipo consola en madera	UNIDAD	1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 11 de 49

78	ALQUILER CANCHA DE FÚTBOL TENIS: Dimensiones y Trazado: • Área Total de Juego: 9.00 metros de largo por 5.00 metros de ancho. • Demarcación: Líneas de juego de 5 cm a 8 cm de ancho en color blanco o amarillo de alta visibilidad. El trazado se realiza mediante insertos de la misma grama (no pintados) para garantizar que no se borren con el uso o el tráfico. • Tipo de Fibra: Monofilamento o fibrilada de polietileno de alta resistencia con protección UV (evita la decoloración por el sol). • Altura de la Fibra (Pelo): Entre 10 mm y 15 mm (diseñada específicamente para tenis, pádel o fútbol tenis, lo que garantiza un bote regular y controlado del balón). • Densidad: Mínimo 20,000 a 30,000 puntadas por metro cuadrado para una superficie compacta y homogénea. • Soporte Base (Backing): Base de poliuretano o látex reforzado con perforaciones integradas para el drenaje de agua (capacidad de evacuación de 60 L/min por m² en eventos al aire libre). • Amortiguación: Grama de textura tipo alfombra de tráfico pesado, apta para instalarse directamente sobre pisos firmes (concreto, asfalto o madera) en eventos temporales, o con una base elástica (shock pad) para canchas fijas. Sistema de Red (Malla) y Soporte • Altura de la Red: 1.00 metro en los extremos y un tensado que mantenga un mínimo de 0.85 a 0.90 metros en el centro de la cancha. • Ancho de la Red: 5.50 metros (sobresaliendo 25 cm a cada lado de la línea lateral para asegurar la cobertura total del campo). • Material de la Red: Nylon o polipropileno trenzado de alta densidad (mínimo 3 mm de espesor de hilo) con estabilización solar. Cuadrantes de malla de 4 cm x 4 cm para evitar que el balón la atraviese. • Postes de Soporte: Tubos metálicos redondos de 2 a 3 pulgadas de diámetro, con recubrimiento de pintura electrostática anticorrosiva. Cuentan con bases pesadas independientes (para eventos móviles sobre pisos duros) o sistemas de anclaje empotrados al piso.	ALQUILER POR DÍA	1
79	Bengala de humo de color suministro de bengala de humo de color con duración mínima de 30 segundos	UNIDAD	1
80	Montaña Everest muro de escalar inflable. Luz 110 voltios. 8 metros de diámetro. 8 metros de altura. Línea de vida. Operario independiente. Anclajes a tierra y/o aéreos.	ALQUILER POR DÍA	1
81	Feria inflable feria tipo pueblo con 5 juegos variados en línea baloncesto cucunuba tejo metegol Tiro al blanco Mide10 metros de largo 2 metros de alto. Operario independiente. Anclajes a tierra y aéreos.	ALQUILER POR DÍA	1
82	Backyard slide rodadero escalador. 3 deslizadores. Luz 110 voltios. 9 metros de largo. 6 metros de ancho. 6.5 metros de altura. Operario independiente. Anclajes a tierra y/o Aéreos.	ALQUILER POR DÍA	1
83	Fun town rodadero escalador. 3 deslizadores. Luz 110 voltios. 13 metros de largo. 9 metros de ancho. 12 metros de alto. Operario independiente. Anclajes a tierra y/o aéreos.	ALQUILER POR DÍA	1
84	Inflable mariposa castillo interactivo. Luz 110 voltios. 5 metros de largo. 3.50 metros de frente. 5 metros de altura operario independiente. Anclajes a tierra y/o aéreos.	ALQUILER POR DÍA	1
85	Rodadero interactivo rodadero escalador. Deslizador. Luz 110 voltios. 8 metros de largo 4.5 metros de ancho. 5 metros de altura operario independiente. Anclajes a tierra y/o aéreos.	ALQUILER POR DÍA	1
86	Zona baby inflable interactivo para niños pequeños. 2 castillos con deslizador, 2 piscinas de pelotas. 8 metros de largo ,2 metros de ancho. 2.50 metros de altura. Luz 110 voltios. Operario independiente. Anclajes a tierra y/o aéreos.	ALQUILER POR DÍA	1
87	Inflable ula ula castillo interactivo. Luz 110 voltios. 5 metros de largo. 3.50 metros de frente. 5 metros de altura operario independiente. Anclajes a tierra y/o aéreos	ALQUILER POR DÍA	1
88	Inflable unicornio castillo interactivo. Luz 110 voltios. 5 metros de largo. 3.50 metros de frente. 5 metros de altura operario independiente. Anclajes a tierra y/o aéreos.	ALQUILER POR DÍA	1

89	Moustro marino escalador deslizador Piscina 10 x 10 (el agua la proporciona el cliente) luz 110 voltios 4 metros de frente 8 metros de largo 6 metros de alto operario independiente	ALQUILER POR DÍA	1
90	El gran oso polar deslizador luz 110 voltios. 14 metros de largo. 7 metros de frente. 10 metros de altura. Operario independiente. Anclajes a tierra y/o aéreos.	ALQUILER POR DÍA	1
91	Vikings challegue4 juegos inflables tipo desafío 2 operarios Anclajes	ALQUILER POR DÍA	1
92	Castillo tobogán saltarín deslizador luz 110 voltios. 6 metros de largo 6 metros de frente 4.30 metros de altura operarios independientes anclajes tierra / aire	ALQUILER POR DÍA	1
93	Barco junior deslizador luz 110 voltios. 8 metros de largo. 5 metros de frente. 3 metros de altura. Operarios independientes. Anclajes de tierra y aéreos.	ALQUILER POR DÍA	1
94	Circuspista de obstáculos luz 110 voltios largo 15 metros Alto 4,50 metros Ancho 4 metros 2 deslizadores Módulos independientes operarios independientes anclajes a tierra	ALQUILER POR DÍA	1
95	Castillo 4x4 princesas castillo interactivo. Luz 110 voltios. 4 metros de largo. 4 metros de frente. 3 metros de altura. Operario independiente. Anclajes de tierra.	ALQUILER POR DÍA	1
96	TORO MECÁNICO Dimensiones y Características: • Tipo: Juego mecánico con plataforma de movimiento. • Alimentación eléctrica: Trifásica 220V – 60 Hz. • Colchoneta inflable: Diámetro de 8 metros para amortiguar caídas. • Altura total: 2.50 metros desde la base hasta la parte superior del toro. Materiales y Construcción: • Plataforma mecánica oscilante y giratoria con sistema de control de velocidad. • Figura de toro en fibra de vidrio con diseño ergonómico y cuernos de goma para seguridad. • Colchoneta inflable de PVC resistente con válvulas de seguridad. • Estructura en acero reforzado con recubrimiento anticorrosión. Seguridad y Anclaje: • Anclajes a tierra y/o aéreos con correas de sujeción reforzadas. • Sistema de control de velocidad con niveles ajustables según la edad del usuario. • Paro de emergencia para máxima seguridad. • Supervisión constante por un operario independiente. Operación y Mantenimiento: • Operario capacitado para manejo seguro del juego. • Revisión periódica del sistema mecánico y de la colchoneta inflable. • Almacenamiento en espacio seco para prolongar la vida útil del equipo. Uso Recomendado: • Edades: 8 años en adelante. • Capacidad: 1 persona por turno. • Áreas de instalación: Superficie nivelada, en interiores o exteriores.	ALQUILER POR DÍA	1
97	Kraken deslizador. Luz 110 voltios. 14 metros de largo. 5 metros de frente. 8.5 metros de altura. Interactivos. Operario independiente. Anclajes a tierra y/o aéreos.	ALQUILER POR DÍA	1
98	Castillo dragón castillo resbalador. Luz 110 voltios. 6 metros de largo 5 metros de frente. 4.5 metros de altura operario independiente. Anclajes a tierra y/o aéreos.	ALQUILER POR DÍA	1
99	Morgan rodadero escalador. Luz 110 voltios. 8 metros de largo 6 metros de ancho. 8 metros alto Operario independiente. Anclajes a tierra y/o aéreos.	ALQUILER POR DÍA	1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 13 de 49

100	Alquiler De Delta Rush - Pista De Obstáculos Inflable Descripción: El Delta Rush Es Una Pista De Obstáculos Inflable Diseñada Para Ofrecer Una Experiencia Desafiante Y Emocionante, Poniendo A Prueba La Agilidad, Resistencia Y Destreza De Los Participantes. Gracias A Su Sistema De Módulos Independientes, Permite Configuraciones Flexibles Para Adaptarse A Distintos Espacios Y Necesidades. Su Fabricación En Lona 900 De Alta Resistencia Garantiza Durabilidad, Facilidad De Limpieza Y Desinfección. Especificaciones Técnicas: • Dimensiones: 50 Metros De Largo. Materiales: • Lona Pvc De Alta Resistencia (0.55 Mm – 0.90 Mm) Con Tratamiento Antiflama. • Costuras Reforzadas Con Doble O Triple Costura Para Mayor Durabilidad. • Redes De Seguridad En Zonas Estratégicas Para Evitar Caídas. • Tobogán Interno De Superficie Lisa Para Un Deslizamiento Seguro. • Colchón De Aire En La Base Para Amortiguación. Sistema De Inflado Y Alimentación: • Motor Soplador:Potencia De 1.5 Hp (Mínimo) • Alimentación Eléctrica: 110v – 60 Hz • Tiempo De Inflado: Aprox. 5-10 Minutos • Estructura: Pista De Obstáculos Inflable Con Múltiples Desafíos Y Niveles De Dificultad. • Alimentación Eléctrica: Funciona Con Corriente De 110 Voltios. • Motores: Cada Módulo Cuenta Con Un Motor De 2 Caballos De Fuerza, Asegurando Presión Constante Y Estabilidad. • Módulos Independientes: De 6 A 8 Módulos Ajustables Según El Evento O Espacio Disponible. • Operación: Supervisado Por Operarios Para Garantizar Seguridad Y Correcta Ejecución. • Anclajes: Sistema De Fijación Con Estacas Y Correas De Alta Resistencia, Proporcionando Estabilidad En Diferentes Superficies. El Delta Rush Es Una Atracción Ideal Para Eventos Empresariales, Recreativos Y Deportivos, Fomentando La Competencia Sana, El Trabajo En Equipo Y La Diversión Extrema	ALQUILER POR DÍA	1
101	Delta raceluz 110 voltios Largo 50 metros pista de obstáculos Módulos independientes operarios independientes anclajes a tierra	ALQUILER POR DÍA	1
102	Ring boxeo inflable deportivo luz 110 voltios. 4 metros de frente. 4 metros de ancho. 3 metros de altura. Operario independiente. Anclajes a tierra y/o aéreos.	ALQUILER POR DÍA	1
103	Tiburón deslizador luz 110 voltios. 12 metros de largo. 6 metros de frente. 9 metros de altura. Operario independiente. Anclajes a tierra y/o aéreos.	ALQUILER POR DÍA	1
104	Castillo 4x4 pirata castillo interactivo. Luz 110 voltios. 4 metros de largo. 4 metros de frente. 3 metros de altura. Operario independiente. Anclajes de tierra.	ALQUILER POR DÍA	1
105	Manilla en tela manillas en sublimación, en tela a full color tamaño: estándar 1.3 cm x 30 cm largo (28 cm x 1,3 cms) área de impresión máxima. Características: de amarre muy buena calidad en cinta Satín impresión de inyección estampada en proceso de sublimación. X un millar	MILLAR	1
106	Perifoneo realizado en el perímetro de Madrid con vehículo Automotor cuña entregada por la entidad.	HORA	1
107	Stikers adhesivos suministro stiker adhesivo con texto y logos del IDRM. Cantidad: 1000 stickers adhesivos, tamaño de etiqueta: 9x5 cms, papel: adhesivo de seguridad, impresión: offset 4x0 tintas, terminado.	MILLAR	1
108	Alfombra alquiler de alfombra roja de 30 metros de largo x 1,20 Metros de ancho	ALQUILER POR DÍA	1
109	Características técnicas del campo de tejo • Dimensiones reglamentarias: El área de juego debe tener 19,5 metros de largo por 2,5 metros de ancho, con una distancia de 17,5 metros entre las canchas de embocinada. • Canchas de embocinada: Cada extremo contará con: o Tablero de madera de 1,5 m de alto por 1 m de ancho. o Caja de greda o plastilina de 1 m x 1 m, con altura de 35 cm en la parte posterior y 5 cm en la delantera. o Bocín central de 11 cm de diámetro interior y 2 cm de grosor. o Mechas de pólvora en forma de triángulo equilátero de 6 cm por lado. • Zona de lanzamiento: Espacio demarcado de 2,5 metros a partir del borde de la caja, con líneas laterales, centrales y de cabecera claramente señalizadas. • Iluminación y cerramiento: El escenario debe contar con iluminación adecuada para práctica nocturna y cerramiento perimetral que	ALQUILER POR DÍA	1

	garantice la seguridad del usuario. Implementos incluidos • Tejos: Discos metálicos con medidas máximas con medidas reglamentarias. • Mechas: Triángulos equiláteros de pólvora de 6 cm por lado, ubicados en el bocín para explosión controlada. Responsable del mantenimiento • Encargado operativo: Personal designado para supervisar el estado del campo, organizar los implementos, verificar la correcta ubicación de mechas y tejos, y asegurar las condiciones de seguridad durante el uso.		
110	Alquiler de instalaciones para evento de hasta 300 asistentes Descripción del servicio: Alquiler de instalaciones físicas aptas para la realización de eventos sociales, culturales, deportivos o institucionales con una capacidad máxima de trescientos (300) asistentes, garantizando condiciones de comodidad, seguridad y funcionamiento adecuado de los servicios complementarios. Características técnicas de las instalaciones Capacidad de aforo: Espacio certificado para recibir hasta 300 personas, distribuidas según la modalidad del evento (teatro, cóctel, cena sentada, mixto). Área mínima requerida: Altura de techo: Mínimo 3 metros para garantizar adecuada ventilación, acústica e instalación de equipos audiovisuales. Accesibilidad: El espacio debe contar con acceso para personas con movilidad reducida, incluyendo rampas, baños adaptados y señalización clara. Salidas de emergencia: Mínimo dos salidas de emergencia debidamente señalizadas y despejadas, conforme a normativa de seguridad y prevención de riesgos. Servicios e implementos incluidos Mobiliario básico: Sillas, mesas principales y adicionales según configuración requerida. Iluminación: Iluminación general y focalizada para escenario o zona principal del evento. Conectividad: Servicio de internet Wi-Fi para organizadores y asistentes.	ALQUILER POR DÍA	1
111	SUMINISTRO AVISO IDRM Medidas • Largo 5.0 Metros • Alto 1.0 Metros • Profundidad Materiales • Alucobond de 3 mm (Aluminio Compuesto) • Letras en 3D acrílico Blanco Opal 3 mm Original • Iluminación led a 110 V por módulos de 3 Luces (luz Blanca) • Cable encauchetado 2 x 14 certificado • Impresión Tintas UV altamente resistentes a la intemperie en vinilo transparente Estructura Metálica • Tubo cuadrado de 1 pulgada con soldadura autógena en cordón • Pintura electrostática (alta resistencia a la humedad y oxido)	UNIDAD	1
112	Diplomas suministro diplomas digitales 50 referencias: tamaño 33 x 48 cm, impresión digital laser full color, por una Cara sobre papel nacarado brillante de 280 gr.	UNIDAD	1
113	Pendones a suministro pendón básico 100 referencias, tamaño 2 x 1 m, Impresión digital cmyk sobre banner de 13 oz, impresión en tintas UV de alta resistencia, acabados con dos tubos	UNIDAD	1
114	Banner suministro impresión tintas UV de alta resistencia en banner y/o micro perforado m2 full color con Ojales 13 onzas	METRO	1
115	Vinilo micro perforado com impresión tintas UV de alta resistencia suministro metro cuadrado vinilo micro perforado instalado	METRO	1
116	Vinilo adhesivo impresión UV de alta resistencia suministro metro cuadrado	METRO	1

117	Afiches tipo 1 suministro afiches de ¼ de pliego: material publicitario impreso a full color por una cara en propalcote 150. De los mismos deberán ser aprobados por el supervisor.	MILLAR	1
118	Suministro de backing publicitario – Especificaciones técnicas Descripción del bien: Suministro e instalación de un backing publicitario de gran formato, con estructura en aluminio de alta resistencia y acabado en baner impreso con tintas UV, diseñado para uso en eventos institucionales, ferias, ruedas de prensa o actividades promocionales. Características técnicas de la estructura Dimensiones totales: 3,00 metros de ancho x 2,00 metros de alto. Material de la estructura: Aluminio en perfil rectangular de 8 x 4 cm, garantizando rigidez, estabilidad y facilidad de transporte. Sistema de armado: Estructura modular desmontable, con uniones atornilladas o sistema de encaje que permita montaje y desmontaje rápido sin herramientas especializadas. Base de soporte: Incluye pies o contrapesos laterales para garantizar estabilidad vertical, incluso en espacios con circulación de público. Especificaciones del baner publicitario Material: Baner de 16 onzas, de alta resistencia a la tensión y rasgadura, apto para uso interior y exterior. Impresión: Tecnología de impresión UV Diseño: Impresión en dos piezas independientes (una por cada costado lateral), permitiendo uso bilateral del backing según requerimiento del evento. Panel lateral en MDF Material: Paneles laterales en MDF de 6 milímetros de espesor, con cortes de precisión para acople a la estructura. Acabado: Superficie lisa, sellada e imprimada para recepción óptima de la impresión UV o vinilo adhesivo.	UNIDAD	1
119	Compra luces led suministro luces estilo sapito juego x 2 neón para bicicletas	UNIDAD	1
120	CUNDINAMARCA SERVICIO HOSPEDAJE CERCA AL LUGAR DEL EVENTO, Hospedaje: Alojamiento, UNA (01) HABITACION para UNA (01) PERSONA con las siguientes características • UN (01) Camas • Ventilador y/o Aire acondicionado • Baño Privado • Televisión por cable • Conexión WIFI • Servicios de personal a la habitación. • Deberá contar con fácil acceso para personas en condición de discapacidad, contar con todos los protocolos de evacuación y mitigación en cualquier caso de emergencia.	UNIDAD	1
121	CUNDINAMARCA SERVICIO HOSPEDAJE CERCA AL LUGAR DEL EVENTO, Hospedaje: Alojamiento, UNA (01) HABITACION para DOS (02) PERSONAS con las siguientes características • DOS (02) Camas • Ventilador y/o Aire acondicionado • Baño Privado • Televisión por cable • Conexión WIFI • Servicios de personal a la habitación. • Deberá contar con fácil acceso para personas en condición de discapacidad, contar con todos los protocolos de evacuación y mitigación en cualquier caso de emergencia.	UNIDAD	1
122	CUNDINAMARCA SERVICIO HOSPEDAJE CERCA AL LUGAR DEL EVENTO, Hospedaje: Alojamiento, UNA (01) HABITACION para TRES (03) PERSONAS con las siguientes características • TRES (03) Camas • Ventilador y/o Aire acondicionado • Baño Privado • Televisión por cable • Conexión WIFI • Servicios de personal a la habitación. • Deberá contar con fácil acceso para personas en condición de discapacidad,	UNIDAD	1

	contar con todos los protocolos de evacuación y mitigación en cualquier caso de emergencia.		
123	CUNDINAMARCA SERVICIO HOSPEDAJE CERCA AL LUGAR DEL EVENTO, Hospedaje: Alojamiento, UNA (01) HABITACION para CUATRO (04) PERSONAS con las siguientes características • CUATRO (04) Camas • Ventilador y/o Aire acondicionado • Baño Privado • Televisión por cable • Conexión WIFI • Servicios de personal a la habitación. • Deberá contar con fácil acceso para personas en condición de discapacidad, contar con todos los protocolos de evacuación y mitigación en cualquier caso de emergencia.	UNIDAD	1
124	Madrid - alban servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
125	Madrid - Anapoima servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
126	Madrid - Apulo servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
127	Madrid - Arbelaez servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
128	Madrid - Beltrán servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
129	Madrid - Bituima servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
130	Madrid - Bojaca servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
131	Madrid - Cachipay servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
132	Madrid - Cajica servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
133	Madrid - Chia servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
134	Madrid - Chipaque servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
135	Madrid - Choachí servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
136	Madrid - Chocontá servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 17 de 49

137	Madrid - Cogua servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
138	Madrid - Cota servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
139	Madrid - Mesitas del colegioservicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
140	Madrid - el Peñon servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
141	Madrid - el Rosal servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
142	Madrid - Facatativá Servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
143	Madrid - Funza servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
144	Madrid - Fusagasugá servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
145	Madrid - Gachancipá servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
146	Madrid - Granada servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
147	Madrid - Guaduas servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
148	Madrid - Guasca servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
149	Madrid - Guataquí servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
150	Madrid - Guatavita servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
151	Guayabal de síquima servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
152	Madrid - Guayabetal servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 18 de 49

153	Madrid - la calera servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
154	Madrid - la mesa servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
155	Madrid - la vega servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
156	Madrid - Mosquera servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
157	Madrid - Nemocón servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
158	Madrid - Nimaima servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
159	Madrid - Nocaima servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
160	Madrid - Pasca servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
161	Madrid - Quebrada negra raservicio detransporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
162	Madrid - San antonio del tequendamaservicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
163	Madrid - San Bernardoservicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
164	Madrid - San Franciscoservicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad por dia.	UNIDAD	1
165	Madrid - San Juan de rio secoservicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
166	Madrid - Sasaima servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
167	Madrid - Sesquile servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
168	Madrid - Sibate servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
169	Madrid - Silvania servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 19 de 49

170	Madrid - Soacha servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
171	Madrid - Sopó servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
172	Madrid - Subachoque servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
173	Madrid - Tabio servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
174	Madrid - Tenjo servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
175	Madrid - Vergara servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
176	Madrid - Vianí servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
177	Madrid - Villeta servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
178	Madrid - Viota servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
179	Madrid - Zipacón servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
180	Madrid - Zipaquirá servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
181	Madrid - Bogotá servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
182	Servicios a veredas de madrid servicio de transporte terrestre dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta valor con vehiculos de siete (7) hasta diecinueve (19) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
183	Madrid - Alban servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
184	Madrid - Anapoima servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
185	Madrid - Apulo servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
186	Madrid - Arbelaez servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
187	Madrid - Beltrán servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
188	Madrid - Bituima servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 20 de 49

189	Madrid - Bojacá servicio de transporte terrestre pulman o preferencial dentro del municipio de cundinamarca, con television, baño, aire acondicionado, ida y vuelta valor de veinte (20) hasta cuarenta (40)	UNIDAD	1
190	Madrid - Cachipay servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
191	Madrid - Cajica servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
192	Madrid - Chia servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
193	Madrid - Chipaque servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
194	Madrid - Choachí servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad, por día.	UNIDAD	1
195	Madrid - Chocontá servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad, por día.	UNIDAD	1
196	Madrid - Cogua servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
197	Madrid - Cota servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
198	Madrid - Mesitas del colegioservicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad, por día.vuelta valor de veinte (20) hasta cuarenta (40)	UNIDAD	1
199	Madrid - el peñonservicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
200	Madrid - el rosalservicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
201	Madrid - facatativáservicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
202	Madrid - Funza servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
203	Madrid - Fusagasugá servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
204	Madrid - Gachancipá servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
205	Madrid - Granada servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
206	Madrid - Guaduas servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
207	Madrid - Guasca servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
208	Madrid - guataquiservicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
209	Madrid - Guatavita servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entida	UNIDAD	1
210	Madrid- Guayabal de síquimaservicio de transporte terrestre pulman o preferencial dentro del municipio de cundinamarca, con television, baño, aire acondicionado, ida y vuelta valor de veinte (20) hasta cuarenta (40)	UNIDAD	1

211	Madrid - Guayabeta servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
212	Madrid - La calera servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
213	Madrid - La mesa servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
214	Madrid - la vega servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
215	Madrid - Mosquera servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
216	Madrid - Nemocón servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
217	Madrid - Nimaima servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
218	Madrid - Nocaima servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
219	Madrid - Pasca servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
220	Madrid - Quebrada negra servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
221	Madrid - San Antonio del tequendama servicio de transporte terrestre pulman o preferencial dentro del municipio de cundinamarca, con television, baño, aire acondicionado, ida y vuelta valor de veinte (20) hasta cuarenta (40)	UNIDAD	1
222	Madrid - San Bernardos servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
223	Madrid - San Francisco servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
224	Madrid - San Juan de rio seco servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
225	Madrid - Sasaima servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
226	Madrid - Sesquile servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
227	Madrid - Sibates servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
228	Madrid - Silvania servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
229	Madrid - Soacha servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
230	Madrid - Sopó servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
231	Madrid - Subachoque servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,	UNIDAD	1
232	Madrid - Tabio servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad,.	UNIDAD	1

233	Madrid - Tenjo servicio detransporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
234	Madrid - Vergara servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
235	Madrid - Viani servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
236	Madrid - Villeta servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
237	Madrid - Viota servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
238	Madrid - Z ipacón servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
239	Madrid - Zipaquirá servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
240	Madrid - bogotá servicio de transporte dentro del municipio de cundinamarca, ida y vuelta, valor con vehiculos de veinte (20) hasta cuarenta (40) pasajeros según la necesidad de la entidad	UNIDAD	1
241	Bogotá - municipios de cundinamarc aservicio de transporte en camioneta o mini van para 2 a 4 pasajeros ida y regreso, municipios distanciados de bogota de 5 a 20 kilometros.	UNIDAD	1
242	Bogotá - municipios de cundinamarc aservicio de transporte en camioneta o minivan para 2 a 4 pasajeros ida y regreso, municipios distanciados de Bogotá de 21 a 50 kilometros.	UNIDAD	1
243	Viatico por día, si el recorrido solicitado de transporte es de más de un día se cobrará un recargo por día independientemente de la capacidad del bus	UNIDAD	1

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Instituto, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A) OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Mantener los precios de la oferta presentada.
- 2) Realizar la labor contratada en los términos establecidos en el contrato.
- 3) Efectuar y garantizar la presentación de todos los servicios cumpliendo las características ofertadas propuesta presentada, que es parte integral de este documento.
- 4) Constituir las garantías establecidas en el contrato suscrito.
- 5) Presentar informe para el pago, así como de factura o cuenta de cobro según corresponda.
- 6) Asumir todos los gastos que genere el presente Contrato.
- 7) Colaborar con el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid, para que el objeto del co se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
- 8) Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en c haber lugar a ellos.
- 9) Exonerar al Instituto de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros que llegue a ser generada con o de la ejecución del presente contrato
- 10) Ceder el contrato si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, previa autori escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.
- 11) Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto i como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 23 de 49

- Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos de conformidad con lo requerido por la entidad
- Se debe entregar muestra de cada uno de los ítems antes de enviar a producción a los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio con el fin de verificar confección, diseños, tamaños de los logos y demás.
- El contratista debe presentar un informe final describiendo cada uno de los servicios suministrados y soporte fotográfico.
- Permitir al supervisor, la revisión de la prestación del servicio, quedando el contratista obligado a corregir a su costo el servicio que no con las especificaciones respectivas.
- El contratista deberá entregar todos los bienes establecidos dentro del contrato NUEVOS, no se aceptará elementos de segunda mano, usados y/o remanufacturados garantizar la calidad de las materias primas empleadas para confeccionar las prendas y que las mismas gozan de especificaciones técnicas requeridas en la materia conforme las normas técnicas aplicables.
- Asumir el valor requerido para el transporte del personal e insumos requeridos para el desarrollo del contrato.
- El contratista deberá garantizar que los operarios de los vehículos cumplan con las medidas de bioseguridad
- El Contratista se Obliga a asumir todos los gastos que genere el presente Contrato incluido combustible, peajes, aseo, mantenimiento y demás.
- El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en el ejercicio de las actividades dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
- Prestar puntualmente el servicio en los términos y horarios establecidos con vehículos en óptimas condiciones Técnico Mecánicas.
- Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas para prestar este servicio.
- Efectuar el pago de todos los impuestos de los vehículos destinados para la prestación del servicio.
- Cumplir con las condiciones Técnico-mecánicas y con las especificaciones de topología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio de conformidad con el artículo 31 del decreto 174 de 2001, y con el artículo 27 del código nacional de tránsito terrestre-Ley 769 de 2002.
- Garantizar que los vehículos sean sometidos a la revisión Técnico-Mecánica y de gases de acuerdo a la periodicidad y condiciones Establecidas en el código nacional terrestre-Ley 769 de 2002-Artículos 50 al 54
- Los vehículos deberán contar con todos los documentos y seguros de ley exigidos para su operación de servicio público según el decreto 174 de 2001. (Soat, Certificado Tecno mecánico y Tarjeta de Propiedad)
- En todo caso, deberán someterse a las normas de tránsito terrestre determinadas por dicho código; las multas derivadas de su incumplimiento correrán por cuenta del contratista.
- Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y presenten óptimas condiciones de aseo tanto al interior como el exterior.
- Enviar un vehículo sustituto en caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos, el plazo máximo para dar solución a dichos imprevistos es de quince (15) minutos.
- Garantizar que los conductores asignados cumplan lo siguiente: Tener buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los grupos; estar debidamente capacitados y calificados para prestar un servicio de buena calidad; contar con licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo; cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratista, como por la empresa contratista para el normal cumplimiento del servicio; respetar las normas de tránsito y manejar con prudencia; cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor
- El contratista deberá garantizar que los conductores porten la licencia de conducción vigente basados en el lineamiento del comportamiento humano como lo estipula la Resolución 1565 de 2014 y los exámenes médicos y pruebas exigidas por la misma.
- En los caso que salgan destinos que no están contemplados en el contrato, el supervisor del contrato le solicitara un cotización al contratista para la respectiva aprobación
- El contratista deberá presentar informe mensual con registro fotográfico de cada uno de los servicios prestados.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 24 de 49

- 23 El contratista deberá acatar las instrucciones que imparta el supervisor que requiera el servicio, en relación con la correcta ejecución del contrato, lugar específico de salida y destino de los beneficiarios, horarios, fechas y demás.
- 24 Los destinos, especificaciones del transporte y la duración del servicio, serán notificados al contratista por el supervisor del contrato, con por lo menos 1 día de anticipación a la fecha de presentación del servicio, a los que el contratista deberá proveer el servicio ajustándose a los precios que están dentro del mercado terrestre. La no realización de la actividad por aspectos externos o ajenos a nuestra entidad y estando el transporte no se utiliza, este servicio no se paga y el contratista debe asumir los gastos que esto le genere.
- 25 Los transportadores deberán permitir el acceso a los funcionarios que el municipio designe para la supervisión del servicio.
- 26 Por ser responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata colocar a disposición del instituto vehículo de reemplazo de tal suerte que en ningún caso se vea interrumpido el servicio, ni se cause afectación a los usuarios.
- 27 El instituto podrá en cualquier momento solicitar el retiro de automotores que no cumplan con las condiciones de seguridad o técnico mecánicas exigidas
- 28 El instituto podrá en cualquier momento solicitar el cambio de conductores, mediante comunicación escrita debidamente motivada. Debe presentar hoja de vida del conductor cuando sea requerido.
- 29 Durante toda la ejecución del contrato se deberá suministrar al instituto, la información requerida sobre la prestación del servicio y cualquier cambio deberá ser oportunamente avisado y aprobado por el supervisor del contrato.
- 30 El contratista deberá garantizar que para viajes de más de cinco (05) horas de recorrido habrá dos (2) conductores encargados del viaje.
- 31 Si por necesidad del servicio se requiere un destino diferente a los contratados se acordará por medio de acta con el supervisor que solicita el servicio el valor del trayecto guardando coherencia con los valores ofertados y justificación del valor acordado de manera excepcional
- 32 Garantizar el suministro de alimentación e hidratación correspondiente en la hora y lugar de entrega acordada con el supervisor, este último tiene que haber realizado a la solicitud como mínimo 5 horas de anticipación de la actividad a realizar.
- 33 Suministrar las raciones diarias de desayuno, almuerzo, comida, refrigerios y/o demás de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el contrato.
- 34 Brindar la alimentación en las mejores condiciones de salubridad, higiene, presentación y normas de manipulación de alimentos.
- 35 Entregar los refrigerios, desayuno, almuerzo, comida, refrigerios empacadas para el respectivo consumo.
- 36 Contar para la entrega con los protocolos de Bioseguridad que tiene como finalidad la manipulación de alimentos, Cambiar a todo costo todos los alimentos que no cumplan con las condiciones de salubridad, calidad e higiene.
- 37 Presentar informe con todo lo suministrado, con los correspondientes soportes, listados de recibido y/o soporte fotográfico de cada item. El informe debe describir ampliamente, cada una de las actividades realizadas.
- 38 Trasladar la alimentación a los sectores de acuerdo a solicitud específica del instituto, donde se encuentre prestando el servicio a la entidad, sin importar las condiciones climáticas u otros factores externos.
- 39 El contratista debe garantizar el hospedaje de los participantes objeto de esta contrato
- 40 Prestar puntualmente el servicio en los términos y horarios establecidos por el supervisor.
- 41 El Contratista deberá garantizar la desinfección previa entrega de los sobres de los ítems y los artículos de consumo e ingesta, los cuales no deberán tener una fecha de vencimiento inferior a 6 meses a partir de su entrega.
- 42 Todos los demás productos que se entreguen por parte del organizador del evento, deberán entregarse bajo protocolos de bioseguridad, debidamente desinfectados y sellados.
- 43 Conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026, el contratista deberá certificar que contrató personal en condición de discapacidad.

2.4 TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 25 de 49

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Madrid

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **TRES (03) MESES, SIN SOBREPASAR EL 25 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir del acta de inicio. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

2.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del **GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES**, quien velará por los intereses del INSTITUTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1.993 y Ley 1474 de 2011, entre otras:

- a. Certificar la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.
- b. Proyectar y firmar las actas respectivas que el soporte de la ejecución contractual requiera.
- c. Informar constantemente al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual so pena de responder por tal omisión.
- d. Velar por que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se haya requerido.
- e. Informar a la entidad sobre los presuntos incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.
- f. Realizar el monitoreo del tratamiento dado por las partes para la prevención del riesgo.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3.1.1. JUSTIFICACIÓN: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta la naturaleza y valor del objeto que se pretende contratar y de conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que conforme a lo anterior y evaluado previamente el presupuesto anual de la entidad, el presupuesto del presente contrato se encauza dentro de la menor cuantía y la naturaleza del objeto dentro de la modalidad de selección abreviada.

3.2 FUNDAMENTO JURÍDICO:

Conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b de la ley 1150 del 2007 que establece: “b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales”.

4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$490.000.000 M/CTE.) precio unitario y monto agotable el cual se encuentra justificado en el análisis del sector.

4.1.1. JUSTIFICACIÓN: El valor se determinó con la revisión realizada en el análisis del sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso.

4.1.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO:

1. No. CDP 2026000400 del 08 de SEPTIEMBRE de 2026
- Valor total del CDP: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$490.000.000 M/CTE.)

4.2 FORMA DE PAGO: El instituto cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, informe de ejecución de las actividades realizadas con los soportes del caso, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás documentos que requiera la supervisión del contrato. Así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007

IMPUESTOS MUNICIPALES		
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO	3%
TASA PRO- DEPORTE Y RECREACION	VALOR DEL CONTRATO	1.5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA Y FAMILIA	VALOR DEL CONTRATO	2%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	1 %

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones, así: Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN:

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en el estudio previo el criterio de CUMPLE, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen en los siguiente numerales, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

La oferta más favorable para el Instituto será la que presente mejor relación de calidad y precio soportados en puntajes señalados en los estudios previos atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.2.2 ofrecimiento más favorable, Decreto No. 1082 de 2015.

5.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA:

- 1- Carta de Presentación de la Oferta

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 27 de 49

- 2- Certificado de existencia y representación legal o su equivalente.
- 3- Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal.
- 4- Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- 5- Registro Único de Proponentes – RUP.
- 6- Registro Único Tributario – RUT
- 7- Antecedentes de Contraloría del proponente (persona jurídica) y del representante legal del proponente.
- 8- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, la persona natural deberá aportar el certificado de sus antecedentes, y en caso de ser persona jurídica se deberá aportar el certificado del representante legal y el de la persona jurídica. (Actualizado).
- 9- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital, la persona natural deberá aportar el certificado de sus antecedentes, y en caso de ser persona jurídica se deberá aportar el certificado del representante legal (Actualizado).
- 10- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del representante legal.
- 11- Registro de Medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal. (Art 183 y 184 del Código Nacional de Policía)
- 12- Certificado de delitos sexuales.
- 13- REDAM
- 14- Certificación Cuenta Bancaria.
- 15- Los demás establecidos en los pliegos de condiciones.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

5.1.2 HABILITACIÓN FINANCIERA: El análisis financiero no tiene ponderación alguna y se trata del estudio que debe realizar el instituto para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos de la ley y el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad financiera para contratar.

La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan, fue tomada directamente de la página “www.colombiacompra.gov.co” a través del aplicativo “DATOS COMPRA PÚBLICA - MAE”, mediante el cual se permite descargar información financiera de los diferentes contratistas; adicionalmente se toma procesos realizados por Entidades Públicas diferentes al IDRM.

Los oferentes interesados en participar deberán cumplir con los índices financieros establecidos por el IDRM los cuales garantizaran que los futuros contratistas cuenten con la capacidad financiera suficiente que les permita ejecutar el contrato en los plazos estipulados, el cálculo se realizará tomando los valores reflejados en el RUP con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y se tendrá en cuenta los siguientes factores:

5.1.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 “Requisitos habilitantes”, la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado:

Dado a lo anterior y con el fin de generar mayor pluralidad de oferentes se proponen los siguientes indicadores para tener en cuenta dentro del proceso:

OBJETIVO DEL ANALISIS

El presente documento tiene por finalidad sustentar técnica y financieramente la definición de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que serán exigidos en el proceso de selección, procurando que estos guarden relación con el objeto, alcance, condiciones de ejecución y nivel de riesgo del contrato, y que no constituyan barreras injustificadas a la participación.

La determinación de los indicadores se soportará en información financiera verificable, en el análisis de una muestra representativa del sector económico relacionado con el objeto contractual y, cuando resulte

pertinente, en el comportamiento histórico de procesos de contratación similares.

FUENTES DE INFORMACIÓN Y METODOLOGÍA

La información utilizada para la construcción de la muestra y el cálculo de los indicadores fue obtenida de fuentes oficiales y/o confiables, debidamente identificadas en este documento. Para el análisis sectorial se utilizó la información disponible en la herramienta de Datos de Compra Pública – MAE de Colombia Compra Eficiente, así como otras fuentes que resultaron pertinentes.

La muestra guarda correspondencia con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, utilizando los códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, Revisión 4 A.C.

MUESTRA DE REFERENCIA – INFORMACION FINANCIERA

Nit	Razón social de la sociedad	Tamaño empresa	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	4,76	0,22	20,12	799,82%	0,25	0,19
800169622	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	MEDIANA EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	4,60	0,46	31,02	1195,74%	0,61	0,33
900148334	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	MEDIANA EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	3,66	0,37	9,10	2404,17%	0,35	0,22
800212052	ORGANIZACION AXON360 S.A.S	GRAN EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	3,00	0,29	23,98	1425,24%	0,35	0,25
900152485	SHOCK PRODUCCIONES S.A.S	MEDIANA EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	5,10	0,30	IND	2573,67%	0,15	0,10
809909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A	GRAN EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	1,72	0,28	IND	10111,32%	0,03	0,02
800064773	PUBBLICA S.A.S.	GRAN EMPRESA	8230 Organización de convenciones	3,02	0,53	11,22	6221,49%	0,25	0,12

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 29 de 49

			es y eventos comerciales						
900856269	SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	2,32	0,44	10,68	486,31%	0,56	0,31
811006904	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	GRAN EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	3,04	0,49	25,50	1470,83%	0,67	0,35
830078025	DOUGLAS TRADE S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	2,92	0,33	45,48	1668,09%	0,32	0,21
830083016	PROFESIONALES EN LOGISTICA DEPORTES Y EVENTOS LTDA	PEQUEÑA EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	2,28	0,55	145,51	443,54%	0,96	0,43
900075108	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	4,90	0,48	6,81	5069,79%	0,35	0,18
900194834	LA RED ILM S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	3,69	0,23	20,11	605,68%	0,19	0,15
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	4,24	0,37	21,57	644,87%	0,10	0,06
900219437	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.	GRAN EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	1,93	0,67	9,62	2008,60%	0,50	0,16
900275221	P73 GROUP S.A.S.	GRAN EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	3,23	0,39	4,30	6019,33%	0,13	0,08

900365212	4E S.A.S.	GRAN EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	1,90	0,58	4,11	2515,10 %	0,43	0,18
900525906	CORFERIAS INVERSIONES SAS	GRAN EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	1,10	0,49	10,40	409,51%	0,28	0,14
900657161	EFFECTO S.A.S.	MICROEMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	1,62	0,51	8,47	23,82%	0,89	0,44
900697153	THEVENING & COMPAÑIA S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	2,45	0,44	7,94	132,09%	0,23	0,13
900795199	SERVIPROYER SAS	MICROEMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	5,05	0,03	IND	15,07%	0,25	0,24
900843188	FUNDACION G3	PEQUEÑA EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	4,84	0,19	29,75	226,92%	0,38	0,31
900925777	MTA INTERNACIONAL S.A.S.	GRAN EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	2,24	0,45	6,95	1811,74 %	0,41	0,23
901120123	TREMENDA CREATIVA & BTL S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	2,12	0,50	9,53	664,49%	0,43	0,21
901605394	GOLD LOGISTIC S.A.S.	MICROEMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	2,56	0,39	56,33	180,21%	0,32	0,20
802013501	INMOV S.A.S.	GRAN EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos	1,63	0,60	5,56	2396,03 %	0,28	0,11

			comerciales						
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	MEDIANA EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	2,83	0,34	1,11	941,45%	0,00	0,00
830107841	SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.	GRAN EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	1,53	0,49	9,01	1525,85%	0,30	0,15
900502939	CORPACTO S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	1,20	0,83	IND	29,58%	0,20	0,03
830052555	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.	MICROEMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	2,45	0,27	3,73	30,13%	0,19	0,13
830075011	CENTURY MEDIA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	2,56	0,66	4,97	2659,22%	0,36	0,13
900204473	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S	MEDIANA EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	2,73	0,28	113,99	1127,45%	0,20	0,14
900461592	UNO + OTRO S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	3,59	0,28	11,12	267,75%	0,07	0,05
901634642	VISUAL CREATIVOS SAS	MICROEMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	3,24	0,20	IND	25,34%	0,35	0,28
800184306	ROYAL PARK S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	6,27	0,23	22,08	1874,23%	0,22	0,17

811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	GRAN EMPRESA	8230 Organizaci ón de convenc iones y event os comerciale s	5,67	0,44	IND	3583,22 %	0,13	0,07
860507090	BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION S.A.S.	MICROEMPRESA	8230 Organizaci ón de convenc iones y event os comerciale s	5,49	0,20	IND	140,36%	0,19	0,15
901251474	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	8230 Organizaci ón de convenc iones y event os comerciale s	2,11	0,48	IND	341,60%	0,56	0,29
900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	8230 Organizaci ón de convenc iones y event os comerciale s	7,71	0,30	67,21	3340,14 %	0,23	0,16
MEDIA ARITMÉTICA				3,26	0,40	24,43	1728,46 %	0,32	0,18

HISTORICO DE LA ENTIDAD

HISTORICO ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	LP 001 - 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA RECREO DEPORTIVA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID PARA LOS EVENTOS DEL 2024.	\$ 700.000.000,00	2,19	0,51	7,91	100%	0,18	0,11
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	SAMC-001-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA RECREO DEPORTIVA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID PARA LOS	\$ 364.000.000,00	2,37	0,46	10,48	100%	0,19	0,13

		EVENTOS DEL 2024.							
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	SAMC-002-2023	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA RECREO DEPORTIVA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION 2023	\$ 320.000.000,00	1,50	0,50	10,00	N/S	0,11	0,10
MEDIA ARITMÉTICA				2,02	0,49	9,46	100%	0,16	0,11

ANALISIS DE DEMANDA Y REFERENTES DE CONTRATACIÓN

OTRAS ENTIDADES	NUMERO DE PROCESO O SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION CULTURA Y TURISMO	IM-SAMC-002-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO Y APOYO OPERATIVO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EVENTOS Y PROGRAMAS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES, ASÍ COMO EL APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS Y EVENTOS A NIVEL MUNICIPAL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META	\$ 220.000.000,00	2,13	0,54	4,77	N/S	0,09	0,09
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CAUCA	IDDRC-SAMC-002-2026	PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LOS DEPORTISTAS VINCULADOS A LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA PROVISION, COORDINACIÓN	\$ 389.000.000,00	0,84	0,22	IND	N/S	0,12	0,10

		Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 20250000004400 7							
INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INDENORTE	SAMC-INDER-259-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA EL DEPORTE NOS PROTEGE EN EL MARCO DE LA APUESTA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO. RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA CONTENIDA EN EL PLAN DE ACCIÓN 2024 - 2027	\$ 200.000.000,00	1,74	0,58	IND	100%	0,25	0,10
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ	IMDERS-SAMC-01-2026	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL	\$ 327.942.073,00	4,00	0,37	3,00	N/S	0,11	0,07
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA	SAMC-IDER-003-2026	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PROPIOS, PARA DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE	\$ 2.527.952.814,99	1,50	0,62	2,00	100%	0,10	0,06

		DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER							
INDERBA	SAMC-001-2026	SERVICIO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y BRINDAR APOYO A DEPORTISTAS DESTACADOS, LIGAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES, CLUBES DEPORTIVOS, JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DEPORTE COMUNITARIO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$ 254.714.070,00	2,50	0,40	6,00	N/S	0,15	0,10
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	IDRF-SAMC-001-2026	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA Y SUMINISTRO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS Y PROGRAMAS.	\$ 313.000.000,00	2,30	0,52	IND	N/S	0,28	0,15
INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA (INDERVALLE)	IND-26-SC-08-2161	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO ENCAMINADO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO CONMEMORACIÓN DE LOS 10 AÑOS DEL PROGRAMA VALLE ORO PURO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE LIDERAZGO EN EL DEPORTE COMPETITIVO	\$ 749.328.371,00	1,95	0,54	3,99	100%	0,16	0,07

		PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA							
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA	IND-SAMC-2026-0001	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VUELTA AL TOLIMA 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION Y PREPARACION DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	\$ 398.247.988,00	1,18	0,34	2,52	100%	0,11	0,06
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	9015985	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES Y EL PROGRAMA DE SELECCIONADOS DEPORTIVOS Y SEMILLEROS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SU GRUPO FAMILIAR	\$ 1.634.524.143,00	1,30	0,70	1,00	40%	0,04	0,02
ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	SAM-013-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.	\$ 511.204.903,00	2,00	0,60	5,00	N/S	0,12	0,10
MUNICIPIO DE UBATE	SAMC-002-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL	\$ 399.044.986,00	1,50	0,45	10,00	N/S	0,10	0,10

		MUNICIPIO DE UBATE DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026							
MEDIA ARITMÉTICA				1,91	0,49	4,25	88%	0,14	0,08

ESTADISTICA DESCRIPTIVA DE ACUERDO A LA MUESTRA ANALIZADA

ESTADISTICA DESCRIPTIVA	MEDIDAS DE TENDENCIA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	PROMEDIO	2,40	0,46	12,72	639%	0,21	0,13
	MEDIANA	2,02	0,49	9,46	100%	0,16	0,11
	MINIMO	1,91	0,40	4,25	88%	0,14	0,08
	MÁXIMO	3,26	0,49	24,43	1728%	0,32	0,18

DETERMINACION DE LOS INDICADORES HABILITANTES

Con base en la información analizada, la estadística descriptiva, las condiciones de ejecución del contrato y la evaluación del riesgo, la entidad definió los siguientes indicadores financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes.

CAPACIDAD FINANCIERA NO MIPYME		
INDICADOR		INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)		MAYOR O IGUAL 2,40
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)		MENOR O IGUAL 0,46
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)		MAYOR O IGUAL 12,72
CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)		MAYOR O IGUAL 100% P.O
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL NO MIPYME		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)		MAYOR O IGUAL 0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)		MAYOR O IGUAL 0,13

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR		INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)		MAYOR O IGUAL 2,04
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)		MENOR O IGUAL 0,53
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)		MAYOR O IGUAL 10,81
CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)		MAYOR O IGUAL 100% P.O
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)		MAYOR O IGUAL 0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)		MAYOR O IGUAL 0,11

Donde:

LIQ: Índice de Liquidez	
AC:	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente
ACi	Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.
PCi	Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.
NE: Nivel de Endeudamiento	
PT	Pasivo Total
AT	Activo Total
PTi	Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

ATi	Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.
%I	Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.

RCI: Razón de cobertura de intereses.	
UO	Utilidad Operacional
GI	Gastos por intereses
UOi	Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante
Gli	Gastos por intereses de cada uno de los integrantes del Postulante.

RP: Rentabilidad del patrimonio.	
P	Patrimonio
UO	Utilidad Operacional
Pi	Patrimonio de cada uno de los integrantes del Postulante

RA: Rentabilidad del activo.	
UO	Utilidad Operacional
AT	Activo total

≥ Mayor o igual que
≤ Menor o igual que

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

- a. **Índice de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.
- b. **Índice de endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- c. **Razón cobertura de intereses:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros.

5.1.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- a. **Rentabilidad del Patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- b. **Rentabilidad del Activo:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o sociedad de propósito especial, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 39 de 49

Nota 3: En el caso del indicador de Razón de Cobertura, los participantes cuyo resultado sea INDETERMINADO, generado por presentar gastos financieros en cero, CUMPLEN con el indicador.

Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales, los índices financieros se establecen de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los consorciados y se suman para establecer el índice general del consorcio y/o unión temporal, excepto el capital de trabajo el cual se calculará por suma aritmética del capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Cuando dentro de un proponente plural haya una empresa recientemente creada, la información a tener en cuenta es aquella con el corte trimestral más reciente, caso en el cual deberá anexarse Estados Financieros certificados, adjuntando copia de la tarjeta profesional del contador que los certifica

5.1.2 HABILITACIÓN TÉCNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el instituto para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer la habilitación técnica para contrata

5.1.2.1 REQUISITOS HABILITANTES:

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 248 de 2021 “Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos” en el cual se establece que las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Obligación que se comprueba por parte de la entidad a través de una promesa de contrato de proveeduría, así como lo indica el siguiente artículo:

“Artículo 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

Parágrafo. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones.”

Por lo anterior, el proveedor presentara con su oferta, una o varias promesas de contrato de proveeduría suscritas con los pequeños productores agropecuarios y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 40 de 49

y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, la (s) cual (es) deben constar por escrito y contener la siguiente información:

1. Identificación del productor y del oferente.
2. Producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere.
3. Cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor.
4. Fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios, información indicativa que se haya indicado en los estudios previos.
5. Condiciones de embalaje o empaque de estos.
6. La intención de la compra de productos agropecuarios.

La entidad verificara como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones

PERSONAL

El proponente deberá allegar los soportes de idoneidad y experiencia de todo el personal mínimo requerido descrito, al momento de la presentación de la oferta con su respectiva carta de compromiso de los siguientes perfiles:

No.	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD	EXPERIENCIA
1	Tres (03) personas para desarrollar actividades relacionadas con: ELABORACION Y/O MANIPULACION DE ALIMENTOS.	Título de bachiller y Certificación de manipulación de alimentos vigente a la fecha de la presentación de la propuesta	Experiencia de un (1) año en actividades relacionadas con: ELABORACION Y/O MANIPULACION DE ALIMENTOS.
2	Un (1) Nutricionista o Dietista.	Título profesional en Nutricionista o Dietista.	Experiencia de tres (3) año de experiencia profesional en actividades relacionadas con nutrición
3	Un (01) profesional en el área de gastronomía	Título en el área de gastronomía	Experiencia de dos (02) años como chef.

NOTA: La experiencia de los perfiles a solicitar y que fue adquirida de manera simultánea (tiempos traslapados), con una o varias entidades, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez

INFLABLES

El proponente deberá allegar junto con su propuesta, certificación de la IAAA (INTERNATIONAL ASOSIATION AMUSEMENT PARK AND ATRACCIONS). Del equipo ya sea propio o en alquiler.

El proponente podrá allegar certificación propia o expedida por un tercero. En este último caso, deberá aportar, adicionalmente, la certificación o documento que acredite la relación empresarial o comercial existente entre las dos empresas para el desarrollo del contrato objeto de referencia, en el cual se garantice la exclusividad de los servicios.

Durante el periodo de traslado de la evaluación técnica, el comité evaluador realizará una visita de campo, en el cual el proponente deberá garantizar la prueba en campo de mínimo a cuatro inflables solicitados en la ficha técnica con la presión de inflado al 250% sobre la capacidad, todo con el fin de revisar las medidas y características técnicas y de seguridad exigidas por la entidad.

LUGAR DE PREPARACION DE ALIMENTOS

El proponente a su vez deberá contar con un sitio para la elaboración de los alimentos en el municipio de Madrid para lo cual deberá allegar con su propuesta:

- Dirección y ubicación del sitio.
- Si es de la propiedad del proponente se debe allegar documento que pueda corroborar la información que es dueño del sitio.
- Si el proponente no es el dueño se puede allegar contrato de arrendamiento el cual debe estar firmado por el propietario del establecimiento para elaboración de los alimentos y el proponente, como mínimo el tiempo de duración del contrato debe cubrir la ejecución del contrato.

Se deberá ayer una carta de compromiso donde el proponente se comprometa a tener disponibilidad de entregas de domingo a domingo, las 24 horas del día, donde se debe tener en cuenta que la distribución debe ser a nivel municipal incluyendo veredas, municipios Cundinamarca y Bogotá.

TRANSPORTE

El proponente deberá adjuntar con su propuesta carta donde se demuestra una relación comercial con alguna empresa transportadora donde se certifique el compromiso de los vehículos, así mismo se debe adjuntar la constancia de habilitación para prestación del servicio.

5.1.2.2 EXPERIENCIA

5.1.2.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA MIPYME (acreditación del requisito)	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES y EMPRENDIMIENTOS (acreditación del requisito)	OTROS PROPONENTES (acreditación del requisito)														
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de contratos con su respectiva certificación de cumplimiento o acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio como operador logístico Los contratos aportados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, Así mismo, para cada contrato presentado para acreditar la experiencia deberán tener inscritos los siguiente código: <table><tr><th colspan="2">CODIGOS CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC</th></tr><tr><td>90141600</td><td>PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS</td></tr><tr><td>90141500</td><td>EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS</td></tr><tr><td>90141700</td><td>DEPORTES AFISIONADOS Y RECREACIONALES</td></tr><tr><td>50192600</td><td>ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS</td></tr><tr><td>78111800</td><td>TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA</td></tr><tr><td>49101700</td><td>PREMIOS</td></tr></table>	CODIGOS CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC		90141600	PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS	90141500	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	90141700	DEPORTES AFISIONADOS Y RECREACIONALES	50192600	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS	78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	49101700	PREMIOS	100% del presupuesto oficial.	Hasta 4 contratos	Hasta 3 contratos	Hasta 2 contratos
CODIGOS CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC																		
90141600	PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS																	
90141500	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS																	
90141700	DEPORTES AFISIONADOS Y RECREACIONALES																	
50192600	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS																	
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA																	
49101700	PREMIOS																	

52161500	EQUIPOS AUDIOVISUALES				
45111700	EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACION DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES				
39112400	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS				
39112500	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS				

.1.2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA MIPYME (acreditación del requisito)	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES y EMPRENDIMIENTOS (acreditación del requisito)	OTROS PROPONENTES (acreditación del requisito)						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de contratos con su respectiva certificación de cumplimiento o acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con transporte Y alojamiento Los contratos aportados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, Así mismo, para cada contrato presentado para acreditar la experiencia deberán tener inscritos los siguiente código: <table><tr><th colspan="2">CODIGOS CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC</th></tr><tr><td>90111500</td><td>HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES</td></tr><tr><td>78111800</td><td>TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA</td></tr></table>	CODIGOS CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC		90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	100% del presupuesto oficial.	Hasta 4 contratos	Hasta 3 contratos	Hasta 2 contratos
CODIGOS CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC										
90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES									
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA									

Las certificaciones aportadas para la experiencia generan y especifica debe ser diferentes.

Para lo anterior, el proponente deberá aportar certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación con el objeto a verificar las condiciones del mismo.

Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal la experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o mediante la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes.

El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto del contrato
- Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación.

- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta liquidación del contrato, siempre que contengan la información requerida y para efectos de acreditar experiencia con entidades privadas, se debe allegar contrato y factura de venta, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de verificar este criterio.

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta para efecto de establecer experiencia mínima requerida y por lo tanto no será habilitada.

Si las certificaciones no tienen fecha de terminación, se tomará la fecha de expedición de dicha certificación como fecha final.

5.3 FACTORES DE PONDERACIÓN:

Solo se habilitarán las ofertas que cumplan en su capacidad jurídica, técnica, financiera y, que cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones, adendas y anexas correspondientes.

El cumplimiento de los requisitos mínimos que acreditan su capacidad jurídica, financiera, técnica, las condiciones de experiencia y condiciones técnicas mínimas aquí previstas, tiene por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones exigidas sin otorgar puntaje, solo se establecerá que estarán habilitadas para la evaluación de las propuestas.

El IDRM evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente documento.

El IDRM asignará el siguiente puntaje:

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR A PONDERAR	PUNTOS A OTORGAR.
A. OFERTA ECONÓMICA	37,50
B. ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD	30
C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	10
D. PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y/O AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, COMUNITARIA LOCAL	10
E. CUOTA PARAFISCAL	6
F. PROVEEDOR DIRECTO	6
G. INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES	0,25
H. INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	0,25
TOTAL PUNTOS	100 Puntos

OFERTA ECONÓMICA (37,50) PUNTOS.

La totalidad de propuestas que sean objeto de evaluación económica se evaluarán con respecto al siguiente criterio: Tendrá la asignación máxima la propuesta que, cumpliendo con las especificaciones del servicio requerido, tenga el menor valor total incluido IVA y demás costos directos e indirectas en que se incurra para la prestación del servicio, las demás propuestas recibirán una calificación menor equivalente así:

FACTOR	PUNTAJE
Propuesta de menor valor	37.50 Puntos
Propuesta que oferta el segundo menor valor	37 puntos
Propuesta que oferta el tercer menor valor	27 puntos
Propuesta que oferta el cuarto menor valor	17 puntos
Propuesta que oferta el quinto menor valor	7 puntos
Propuesta que oferta el sexto menor valor	0 puntos

ASPECTO TÉCNICO Y DE CALIDAD: TREINTA (30) PUNTOS:

Este puntaje se asignará en atención a los siguientes criterios, los cuales se resumen en la siguiente tabla, la cual contiene los CRITERIOS que describen FACTORES ADICIONALES con los cuales se puede acceder al puntaje respectivo, sobre un puntaje máximo para el componente técnico y de calidad de (30) puntos

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO
Servicios adicionales	Si el proponente, ofrece un inflable gratis en una de las actividades requerido por la entidad	30
	Si el proponente, no ofrece un inflable gratis en una de las actividades requerido por la entidad	0

PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y/O AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, COMUNITARIA LOCAL (10 PUNTOS).

En cumplimiento de lo establecido Ley 2046 de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS" donde se propende por impulsar la adquisición de pequeños productores agropecuarios y adquirir productos provenientes de pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

Para este aspecto el proponente recibirá un máximo de diez (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los bienes y/o servicios ofrecidos:

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO
	Declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a adquirir el 1% adicional al 30% mínimo requerido en las obligaciones específicas de los productos durante la ejecución del contrato mediante pública compra pública local a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o sus organizaciones provenientes de Sabana Occidente.	10
	Declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a adquirir el 1% adicional al 30% mínimo del de los productos durante la ejecución del contrato mediante compra pública local a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o sus organizaciones provenientes de Cundinamarca.	5
	El proponente no ofrece el requisito	0

CUOTA PARAFISCAL (6 PUNTOS)

CUOTA PARAFISCAL	PUNTOS
De conformidad con el Decreto 248 de 2021, Se asignará seis (06) puntos al oferente cuya mayoría de proveedores locales, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con	6 PUNTOS

el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.	
De conformidad con el Decreto 248 de 2021, Se asignará cero (0) puntos al oferente cuya mayoría de proveedores locales, esto es la mitad más uno, no esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.	0 PUNTOS

PROVEEDOR DIRECTO (6 PUNTOS)

PROVEEDOR DIRECTO	PUNTOS
De conformidad con el Decreto 248 de 2021, Se asignará seis (06) puntos al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería. (...)	6 PUNTOS
De conformidad con el Decreto 248 de 2021, Se asignará cero (0) puntos al oferente que no tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería. (...)	0 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (10 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	10 PUNTOS
INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	5 PUNTOS

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 46 de 49

De conformidad con el Decreto 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, para la asignación de puntaje para la promoción a la industria nacional en proceso de contratación de servicios, la entidad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

“La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

- 1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;*
- 2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y*
- 3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.*

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.”

De acuerdo al análisis de sector económico, el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto y la información adicional evaluada en la etapa de planeación del presente proceso de contratación, se estableció que los bienes más relevantes del proceso en mención son bienes importados tales como el concreto, acero y aluminio. En tal sentido y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, se indica, que para el proceso en particular, en caso de no existir bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgara el puntaje al proponente que se comprometa a vincular un porcentaje mínimo de 40% del total de los empleados y contratistas colombiano asociados al cumplimiento del contrato.

Por lo inmediatamente anterior, **NO** se asignará puntaje al ofrecimiento de bienes colombianos relevantes.

Sin embargo, dando aplicación al Decreto 380 de 2021, **se otorgará el puntaje** de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

Con el fin de incentivar a los emprendimientos o empresas de mujeres, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de alguno de las siguientes condiciones mediante certificación expedida bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección:

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 47 de 49

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.
- Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

INCENTIVO A MIPYME (0,25 PUNTOS)

Con el fin de incentivar la participación de Mipymes, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditarlo de siguiente manera:

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de acreditación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

5.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el instituto procederá a utilizar las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 de forma sucesiva y excluyente

6. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y conforme a lo allí establecido las garantías a exigir en el proceso de contratación son:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato y cuatro (4) Meses Más.
CALIDAD DE LOS BIENES	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato y cuatro (4) Meses Más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato y cuatro (4) Meses Más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5 %	Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLMV	Igual a La vigencia del Contrato y cuatro (4) meses más.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación está cobijado por los acuerdos comerciales suscritos

*ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales que Colombia ha suscrito con: Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Código: GA-F-029
Fecha de emisión: 19-08-2026	Versión: 03	Página: 49 de 49

adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana.



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES
Cargo: GERENTE DEL IDRM
Elaboro: Abg Juan Sebastian Piñeros Moreno